



Resolución Directoral

Nº 228 -2016 DE/ENAMM

Callao, 21 SET. 2016

CONSIDERANDO:

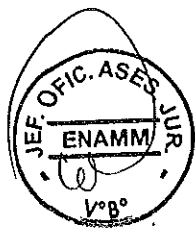
Que, mediante Resolución Directoral Nº 198-2015 DE/ENAMM de fecha 14 de agosto de 2015, se autorizó con eficacia anticipada al 01 de junio del 2015, el reconocimiento económico al Magister Víctor Elías Manyari Monteza por la labor académica tutorial así como estratégica a nivel de la Alta Dirección en temas de carácter académico especializado y que contribuyen con el desarrollo y crecimiento institucional, equivalente a TREINTA Y DOS (32) horas académicas mensuales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 047-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de febrero de 2016, se autorizó la contraprestación económica de la servidora administrativa señora Rosario Martínez Jaramillo por la labor que realiza como apoyo a la docencia, fuera del horario normal de trabajo en la Dirección de Post Grado equivalente a la suma de S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y00/100 NUEVOS SOLES) a partir del mes de enero 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 100-2016 DE/ENAMM de fecha 29 de agosto de 2016, se designó al señor Juan Carlos Gallardo Ávila y Ricardo Ayala Montes como personal auxiliar de apoyo a las actividades académicas en la Dirección Académica de Pre Grado y Luis Cabrera Santisteban como personal auxiliar de apoyo a las actividades académicas en la Dirección Académica de Post Grado, otorgándoles una compensación económica equivalente a la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS Y00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-2016 DE/ENAMM de fecha 14 de agosto de 2015, se aprueba el reforzamiento de tutoría y acompañamiento por parte del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, dejándose sin efecto la Resolución Directoral Nº 085-2016 DE/ENAMM de fecha 11 de abril de 2016 en el extremo del monto asignado por reforzamiento de tutoría y acompañamiento;

Que, en tal sentido es pertinente dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Nº 198-2015 DE/ENAMM, Nº 047-2016 DE/ENAMM y Nº 100-2016 DE/ENAMM de fechas 14 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 29 de agosto de 2016;



De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 198-2015 DE/ENAMM de fecha 14 de agosto de 2015, Resolución Directoral N° 047-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de febrero de 2016 y Resolución Directoral N° 100-2016 DE/ENAMM de fecha 29 de agosto de 2016, en mérito a lo ya expuesto.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703